



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1162 /  
EN CONCON,

11 MAY 2020

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, numeral 7, letra I): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) D.A N°772 de fecha 09 de marzo del 2020 donde se declara desierta la licitación pública "Metformina 1.000 mg para Programa FOFAR" ID: 2598-6-L120.
- g) D.A N°980 de fecha 06 de abril del 2020 donde se declara desierta la licitación pública "Metformina 1.000 mg convenio FOFAR" ID: 2598-11-L120.
- h) Solicitud de Pedido N°126 del 29 de abril del 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Químico farmacéutico del Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR, para adquisiciones.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97, de fecha 30 de abril 2020.
- j) Cotización N°4011278117 de fecha 24 de abril del 2020, del proveedor MERCK S.A, RUT: 80.621.200-8.
- k) D.A N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, procédase a activar la emergencia comunal de salud para agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El objetivo es adquirir Metformina 1.000 mg XR, medicamento para entregar a pacientes diabéticos del CESFAM-SAR por el Convenio FOFAR.

**SEGUNDO:** que habiendo realizados previamente dos procesos de licitaciones públicas resultando las ofertas inadmisibles, fueron declaradas desiertas. Por lo que se procede a contratación directa.

**TERCERO:** Además a nivel país, nos encontramos en fase 4 del virus COVID-19. La organización mundial de la Salud lo ha reconocido como una pandemia global.

**SEGUNDO:** el considerando anterior, se refiere a que nos encontramos en una emergencia Sanitaria y que resulta necesario agilizar los procesos de compras.

**CUARTO:** Que existen los recursos para financiar esta adquisición.

**DECRETO**

1. **ADQUIÉRASE**, A través de trato directo, 397 Cajas de Metformina 1.000 mg XR al proveedor del rubro señores **MERCK S.A, RUT: 80.621.200-8**, por un monto de \$5.002.994.- (impuesto incluido). En virtud de los visto y considerando del presente acto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión respectiva de la orden de compra correspondiente en el portal [www.compraspublicas.cl](http://www.compraspublicas.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL

**07 MAY 2020**

RECIBIDO HORA: 08:45